



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCA SANCOS

Resolución Gerencial

N°006-2024-MPH/GM

Huanca Sancos, 08 de febrero del 2024

VISTO: el Informe N°014-2024-MPH/SGEY-RT, emitido por la oficina de tesorería de fecha 07 de Febrero del 2024, donde solicita la emisión de Resolución para Reembolso de Viatico por Comisión de Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, de conformidad al artículo 38° PRIMER PARRAFO DE LA Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y los empleados de la Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración pública, conforme a ley.

Que, con el Informe N°014-2024-MPH/SGEY-RT, emitido por la oficina de tesorería de fecha 07 de febrero, donde solicita la emisión de Resolución para



Reembolso de Viatico por Comisión de Servicio a favor del Sr. **HECTOR MEZA LIFONCIO**

Que, la solicitud de reembolso de viáticos presenta cumple con lo establecido en la Directiva N°002-2019-MPH/A, Directiva para pago de Viatico y Asignación Por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para el Alcalde, Regidores, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°080-2021-MPH/A, de fecha 08 de Junio del 2021; por lo que recomienda la emisión del acto administrativo autorizado el reembolso de gastos de viaje a favor del comisionado, por la suma total de S/ 200.00 Soles.

Que, conforme se desprende del Memorando N°039-2024-MPH/GM, donde autoriza comisión de servicio a la ciudad de Ayacucho – Sucre a favor del Sr. **HECTOR MEZA LIFONCIO** de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N°002-2021-MPH/A, Directiva para pago de Viatico para el alcalde, Regidores, funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, aprobada Resolución de Alcaldía N°080-2021-MPH/A, de fecha 08 de Junio del 2021.



Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **AUTORIZAR** el reembolso de viáticos por comisión de servicios a favor del Sr. **HECTOR MEZA LIFONCIO**, por el importe de S/200.00 Soles, correspondiente a los gastos de alimentación y hospedaje, lo que le permitió cumplir con la comisión de servicio por el día 12 y 13 de enero del 2024, en la ciudad de Ayacucho – Sucre por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a las áreas de Planificación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para que, de acuerdo al ámbito de sus competencias, previa verificación de deudas pendientes del comisionado, procedan a comprometer, devengar y girar conforme al documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS
Ing. Wilber Ore Curo
GERENTE MUNICIPAL

